



## **BASES CONCURSO CARTEL ANUNCIADOR FIESTAS PATRONALES DE ALAMEDA DE LA SAGRA 2.022.**

-Plazo hasta el 18 de JULIO de 2022, a las 13:00 Horas - Premio: 100 €

El Excelentísimo Ayuntamiento de Alameda de la Sagra con motivo de las Fiestas Patronales 2.022, convoca este certamen con arreglo a las siguientes:

### **BASES**

Obras:

1ª.- Podrán concurrir a este certamen todos los artistas empadronados en Alameda de la Sagra, con un máximo de dos carteles.

2ª.- Será condición indispensable que los trabajos sean originales, inéditos, y totalmente anónimos.

3ª.- En los carteles deberá hacerse constar el siguiente texto: "Fiestas Patronales 2022 en Honor a Ntra. Sra. de la Asunción y San Roque, del 5 al 17 de Agosto". También en el trabajo, debe aparecer el escudo oficial del Ayuntamiento de Alameda de la Sagra con la leyenda Ayuntamiento de Alameda de la Sagra.

4ª.- La técnica y los colores a emplear serán libres, si bien la presentación de los mismos deberá hacerse solamente en formato digital (pdf o jpeg) , en posición vertical, siendo el tamaño del mismo 50x70 cm. La obra se presentará en soporte digital a 300 ppp por los siguientes medios en CD-ROM, pen drive.

La calidad del archivo deberá ser óptima para poder reproducirlo tanto en imprenta como por medios telemáticos.

Plazo:

5ª.- El plazo de presentación de las obras finaliza 18 de julio de 2022, a las 14:00 Horas , debiendo ser entregadas en el Ayuntamiento de Alameda de la Sagra, Plaza España, 1, 45240 Toledo.





6ª.- En el CD o pendrive que contenga las obras no aparecerá el nombre ni la firma del autor, debiendo consignarse el título o lema de la obra. Ese mismo título o lema figurará en un sobre cerrado, en cuyo interior constará fotocopia del D.N.I., dirección y teléfono del autor.

Premio:

7ª.- El premio, son 100 € para el cartel ganador

8ª.-La obra premiada pasará a propiedad del Ayuntamiento de Alameda de la Sagra, reservándose el derecho de reproducción.

9ª.-El Ayuntamiento nombrará jurado, reservándose el derecho a quedar desierto el premio en el caso de que así lo considere, siendo su fallo inapelable.

Retirada y exposición de obras.

10ª.- Las obras presentadas en (CD o Pendrive) no premiadas se podrán recoger en el Ayuntamiento de Alameda de la Sagra hasta el 30 de septiembre de 2022; pasado este plazo los carteles pasaran a propiedad del Ayuntamiento, no pudiendo ser de ninguna forma reclamados por sus autores.

11ª.- El ayuntamiento se reserva el derecho de publicar en redes sociales, imprimir y exhibir todas las obras presentadas en una exposición.

12ª.- El hecho de participar en el certamen implica la aceptación de las presentes bases, siendo resueltos por el Ayuntamiento los casos no previstos en las mismas.